

**ORDENAZA MUNICIPAL N° 0071-MDI**

Islay, 27 de Junio del 2008.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY;**

**POR CUANTO:**

**Visto:** En Sesión Ordinaria de la fecha, el Proyecto de Ordenanza que aprueba el Reglamento del Consejo de Coordinación Local del Distrito de Islay:

**CONSIDERANDO:**

Que, las Leyes N° 27680 y 28607, concordantes con la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, define a las Municipalidades como órganos de Gobierno con personería jurídica de derecho propio, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promotores del desarrollo integral, de la economía local y de la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales;

Que, los Artículos del 102° al 104° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen la definición, composición, instalación y sesiones y funciones de los Consejos de Coordinación Local Distrital, como órganos de coordinación y concertación de las municipalidades y los representantes de la Sociedad Civil; teniendo como funciones principales las de coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Municipal Concertado y el Presupuesto Participativo;

Que, el Consejo de Coordinación Local Distrital es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Distritales y se rige por el reglamento aprobado por Ordenanza Municipal durante el primer trimestre de su funcionamiento, a propuesta del Consejo de Coordinación Local Distrital de conformidad con el Art. 105 de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades

Que, a fin de fortalecer la gobernabilidad democrática y garantizar una efectiva participación vecinal, es necesario implementar la organización y funcionamiento del Consejo de Coordinación Local del Distrito de Islay, regulando su conformación, así como, la elección y participación de los representantes de la sociedad civil;

Por lo que estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9°, de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del Concejo Municipal y con la dispensa de lectura y aprobación del acta, se aprobó la siguiente:

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR .-** el Reglamento del Consejo de Coordinación Local del Distrito de Islay, el cual consta de 02 Títulos, 07 Capítulos, 32 Artículos, 01 Disposición Complementaria y 01 Disposición Final que forman parte integrante de la presente disposición.

**ARTÍCULO 2°.-** El Presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Pizarrín Municipal.

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer a través de la Gerencia Municipal y la Secretaría General, el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Distrib.-  
A Alcaldía  
G. Municipal  
A. Jurídica  
Presupuesto  
CCLD  
S. Civil  
Archivo.



Municipalidad Distrital de Islay

Rusbel Amalio Carrejo Salas  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de Islay

Fernando Bruce Zuriga Chávez  
ALCALDE